

restringidas de acuerdo con el Decreto 42/1990 de 29 de mayo, ha tenido entrada en esta Consejería la solicitud de autorización para la apertura de cuenta restringida para la recaudación por el Banco Comercial Español.

En uso de las atribuciones que me son conferidas.

**HE RESUELTO:**

1.º Hacer extensiva la Orden de 12 de julio de 1990 de la Consejería de Economía y Hacienda, a

la Entidad Banco Comercial Español.

2.º Autorizar con el n.º 23 a la entidad referida para abrir Cuenta restringida de recaudación en las condiciones establecidas en el Decreto 42/1990 de 29 de mayo.

Mérida, 5 de septiembre de 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
RAMON ROPERO MANCERA

## II. Autoridades y Personal

### CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1990, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías; Transitario y Almacenista-Distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Concluidas las pruebas para la obtención del certificado de capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de Transportista por Carretera, Agencia de Transportes de Mercancías, Transitario y Almacenista-Distribuidor, convocadas por Orden de 22 de mayo de 1990, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, y

vista la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones ha resuelto:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de aspirantes aprobados en los tablones de anuncios de esta Consejería, c/ Cárdenas, 11 de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, c/ Francisco Panigua, 1 y de Badajoz, c/ Menacho, 12-4.º.

SEGUNDO.—Otorgar un plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de esta resolución en el D.O.E., para que, por los interesados, sean presentadas ante esta Dirección General cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Mérida, 5 de septiembre de 1990.

El Director General de Transportes y  
Comunicaciones,  
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 1990, sobre Permiso de Investigación Minera, n.º 12.051.*

Se hace saber que por don José Luis Montes Cano, en nombre y representación de «Rocas

Graníticas del Sur, S.A.», con domicilio en Zafra (Badajoz), calle Residencial Mulhacén n.º 4, se ha presentado en estas oficinas a las doce horas y cincuenta minutos del día 5 de abril de 1990 una instancia solicitando Permiso de Investigación para granitos gabros y otras rocas ornamentales, con una extensión de 216 cuadrículas mineras, con el nombre de «Alma», al que ha correspondido el número 12.051, estando enclavado en términos municipales de La Roca de la Sierra, Montijo y Puebla de Obando (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro: